MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE – SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 262106, CONVOCADO POR EL CENTRO MÈDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de Noviembre de 2013.-

VISTA:

La nota presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta No. 11/2013 para la "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre –Segundo Llamado" los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación por Concurso de Ofertas No. 11/2013 para la Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre – Segundo Llamado para el Hospital Nacional de Itauguá – ID No. 262106, conforme al Plan anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el llamado a Licitación, han cargado propuestas las firmas P. M. Y A. S.A., IRIS PATRICIA POSADA, TECNOFAST S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC SA, IMPORTADORA EUROAMENRICANA.-

Que el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 26 de agosto de 2013, consta la lista de participantes como sigue: GT SCIENTIFIC S.A , PM YA S.A , CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S. A., TECNOFAST S.A.-

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 26 de Octubre de 2013, firmado por la Q.M. Marina Lezcano, Jefa del Servicio de Farmacia, Dra. Herminia Pérez, Jefa del Dpto. de Laboratorio y el Dr. Héctor Vargas, Jefe del Servicio de Banco de Sangre, han levado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, su Adenda, La Ley 2051/03-"De contrataciones Publicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación de las Empresas GT SCIENTIFIC SA, P. M. Y .A. SA, CHACO INTERNACIONAL SA, DROGUERIA ITALQUIMICA SA, TECNO FAST SA.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el Presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, individualizado con el N° 3713 /2013 de fecha 27/06/2013 por un monto de Gs. 532.206.222 (quinientos treinta y dos millones, doscientos seis mil, doscientos veintidós guaraníes).

Que, el art. 28 de la misma Ley dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 223

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE – SEGUNDO LLAMADO"- ID N° 262106, CONVOCADO POR EL CENTRO MÈDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 11/2013 "Adquisición de Reactivos para Laboratorio y Banco de Sangre –Segundo Llamado" de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Oferente	RUC	LOTES	Monto Adjudicado
1	G T SCIENTIFIC SA	80000084-6	9-12-14-15-16-17-22-30-43-54-61-	41.577.961
2	P. M. y A. SA	80045130-9	46-49.-	17.125.000
3	CHACO INTERNACIONAL SA	80026564-5	4-7-18-32-35-36 -39-40-44-48-52-56-57-62-63	192.218.817
4	DROGUERIA ITALQUIMICA SA.	80017185-3	33-45.-	3.346.280
5	TECNO FAST SA.	80013951-8	3-27-28-29-41-42-47-55-64	20.589.270
			Total Adjudicado	**274.857.328**

Total Adjudicado: Doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y siete mil, trescientos veintiocho guaraníes.-

Artículo 2°. Declarar Desierto los siguientes Lotes: 1, 2, 5, 6, 8, 10, 13, 19. 20, 21, 23, 24, 25, 26, 31, 34, 37, 38, 50, 51, 53, 58, 59, 60.-

Artículo 3°. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios unitarios.-

Artículo 4°. Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Medico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración de los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5°. Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Rubro 350.

Articulo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.-.-

Articulo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES